



Resolución Directoral Regional

N° 01147-2023-DRELM

Lima, 29 de agosto de 2023

VISTO: El expediente OGPEBTP2023-INT-0249811, el Informe N.° 00002-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBA-TP, el Informe N.° 00779-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece en su artículo 2 que: «La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad»;

Que, asimismo, el artículo 40¹ de la citada Ley, señala que: «La Educación Técnico - Productiva tiene por finalidad proveer de competencias laborales que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los y las estudiantes y egresados; así como promover la continuidad de sus estudios para que logren mayores niveles formativos a lo largo de su vida»;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 1835-2022-DRELM, de fecha 11 de octubre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2022 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2022 y con vigencia para el ejercicio fiscal 2022, el cual contribuirá al seguimiento y valoración de actividades de la a Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

¹ Artículo que fue incorporado por el artículo 3 del Decreto Legislativo N.° 1375

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0249811 CLAVE: 21C131

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con Resolución Directoral Regional N.° 0176-2023-DRELM², de fecha 31 de enero de 2023, se aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», con eficacia anticipada al 2 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2027, cuya emisión fue para orientar y organizar intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, promoviendo la articulación entre la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana, teniendo en cuenta un horizonte y una visión compartida;

Que, con Resolución Directoral Regional N.° 0200-2023-DRELM³, de fecha 1 de febrero de 2023, se conformó el Equipo Técnico Metropolitano de Docentes Especializados de CETPRO de las familias productivas de Textil y Confección, Hostelería y Turismo, Estética Personal, Computación e Informática de la Educación Técnica Productiva del Modelo de Certificación Múltiple en el componente Certificación de Competencias Técnicas, con eficacia anticipada al 22 de julio de 2022, siendo integrado y rectificado por las Resoluciones Directorales Regionales N.°s 0227-2023-DRELM, 0452-2023-DRELM, y 01063-2023-DRELM, conforme a lo señalado en las citadas resoluciones;

Que, a través del Informe N.° 00002-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBA-TP, de fecha 24 de agosto de 2023, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, señala que resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca y agradezca a los docentes que participaron en la elaboración de siete planes de estudios del Catálogo Nacional de Ofertas Formativas – CNOF, de las familias productivas de Textil y Confección, Hostelería y Turismo, Estética Personal y Computación e Informática, que permitirá, a los CETPRO de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, la alineación del itinerario formativo de la Educación Básica con la Educación Técnica Productiva, incluyendo el Equipo Técnico de la DRELM, cuya acción es destacada en el ejercicio de la función docente o directiva, que va en beneficio de la comunidad educativa durante la ejecución de las diversas estrategias, de acuerdo a lo indicado en su Informe;

Que, mediante Informe N.° 00779-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 28 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y agradezca al Equipo Técnico de la DRELM y al Equipo Técnico Metropolitano de Docentes Especializados de CETPRO de las familias productivas de Textil y Confección, Hostelería y Turismo, Estética Personal, Computación e Informática de la Educación Técnica Productiva del Modelo de Certificación Múltiple en el componente Certificación de Competencias Técnica; en concordancia con lo precisado por la OGPEBTP;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2021-MINEDU, el Texto Único Ordenado de la Ley N.°

² En su artículo 1 deja sin efecto las Resoluciones Directorales Regionales N.°s 1269-2022-DRELM, 1641-2022-DRELM, 1928-2022-DRELM y 2100-2022-DRELM.

³ El cual fue convocada a docentes de IE secundaria con formación técnica y CETPRO, según Memorandum Múltiple N.° 0297-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0249811 CLAVE: 21C131

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y AGRADECER al Equipo Técnico de la DRELM y al Equipo Técnico Metropolitano de Docentes Especializados de CETPRO de las familias productivas de Textil y Confección, Hostelería y Turismo, Estética Personal, Computación e Informática de la Educación Técnica Productiva del Modelo de Certificación Múltiple en el componente Certificación de Competencias Técnica, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA			
Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva			
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Elizabeth Iris Cama Santos	40791554	Especialista en Educación
2	Israel Pinto Condori	09791038	Especialista en Educación

➤ Familia Productiva: Estética Personal

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CETPRO	UGEL
01	BEATRIZ JANE CABALLERO QUISPE	09720125	JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA	01
02	MARÍA DEL ROSARIO POLICIO CANCHUMANYA	41539233	PEDRO PAULET	01
03	YOLANDA NARVA SAUÑE	40852512	SANTÍSIMA TRINIDAD	01
04	LILIA CASTILLO CABRERA	07460862	SAN MARCOS	02
05	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ TORRES	09466032	LIBERTADORES	02
06	ARMINDA RAMOS MURGA	06152016	VILLA DEL NORTE	02
07	LUCIA ALBINA POLANCO ESCRIBA	08495514	PERÚ	02
08	MARÍA FELICITA TRIGUEROS HUAPAYA	15415028	REPUBLICA DE CHILE	03
09	NORMA ALICIA GUTIERREZ LOPEZ	09501510	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	03
10	NELLY MEJIA CERNA	15755750	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04
11	KAREN LASMID RIVADENEYRA ORDOÑEZ	42275277	NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	04
12	GLORIA MARUJA MEDINA CANDIA	09049997	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04
13	GLADYS VIOLETA EGUIZABAL ZORRILLA	07140108	ARTESANAL SANTA LUZMILA	04
14	DHAMARIZ MERCEDES GOMEZ YACHACHIN	19968364	MICAELA BASTIDAS	05
15	YRMA SOLEDAD QUISPE LANDA	07178510	TÉCNICO SAN HILARION	05
16	DOMINGA QUIÑONEZ ROMAN	09553473	TÉCNICO SAN HILARION	05
17	KETTY SONY ALVA CHACA	10504275	NICOLAS DE PIEROLA	06
18	ESTELA AURELIA SANCHEZ MATTOS	08691904	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	06
19	ROSARIO CAROLINA NINA MALLQUI	08884717	JOSÉ OLAYA	07

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0249811 CLAVE: 21C131

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



➤ **Familia Productiva: Textil y Confección**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CETPRO	UGEL
01	ELIZABETH VERONICA SANTIAGO DELGADO	08744745	SAN GABRIEL	01
02	ANA MARIA PAUCAR SEMORILE	08352 057	VILLA JARDIN	01
03	REGINA ELIZABETH MARCHAND CUYA	08027808	1RA. BRIGADA MULTIPROPOSITO	02
04	MARIA SUSANA LLACSA VICUÑA	10538688	SAN MARCOS	02
05	ROSA MARILÚ HUAMAN MEDINA	09467683	LOS LIBERTADORES	02
06	EVELINA MARCIA ROJAS GUTARRA	20643547	REPUBLICA DE CHILE	03
07	MERCEDES DORIS LLALLE RAMOS	07995028	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04
08	GENOVEBA MARIÑO SILVERA	15348861	EL PROGRESO II SECTOR	04
09	MARIA HERMINIA CERNA CENA	06843219	CARMEN ALTO	04
10	MAURA CARMEN HUAMANI ESCOBAR	20664985	SEÑOR DE LOS MILAGROS	05
11	BLANCA SOFIA ARAUJO MELCHOR	07088981	SEÑOR DE LOS MILAGROS	05
12	CELIA GIOVANNA SALDIVAR PEDRAZA	10739811	CARLOS CUETO FERNANDINI	07
13	JUANA ROSA AVENDAÑO MENDOZA	09353904	SANTA TERESA DE CHORRILLOS	07
14	LUISA GIÜLLIANA TOLEDO SOTO	42358913	MARIA INMACULADA	07

➤ **Familia Productiva: Computación e Informática**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CETPRO	UGEL
01	RAQUEL AURORA MORALES FARFAN	40547755	PEDRO PAULET	01
02	RAQUEL ARIAS VILLA	15440595	SANTISIMA TRINIDAD	01
03	EDWIN PIO RAYMUNDO PRESENTACIÓN	09564111	VILLA DEL NORTE	02
04	MANUEL ENRIQUE CADENILLAS IRIGOIN	09430591	LOS LIBERTADORES	02
05	FABIOLA MÓNICA JIMÉNEZ CHAVARRÍA	43246430	POLITÉCNICO SALESIANO	03
06	JUAN MANUEL TORRES CASTRO	42912414	ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	03
07	MYRYAM MENDIZÁBAL CUTIPA	00515068	POLITÉCNICO SALESIANO	03
08	EDGAR PEDRO ESCOBAR ZURITA	01302804	CARABAYLLO	04
09	JOSE LUIS TERRONES GARCIA	43115910	FE Y ALEGRIA 25	05
10	SALOMON CARLOS MARTINEZ ANTON	45705154	BAYOVAR	05
11	WUILDER ISRAEL ANGULO MONTENEGRO	08280814	FE Y ALEGRIA 25	05
12	ZULEM FRANCISCO FLORENCIO TELLO	10696502	TÉCNICO SAN HILARION	05
13	MYRIAN ELIZABETH PAREDES ROBLES	10701498	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	06
14	IGNACIO PABLO HUAYANAY PEÑA	09224269	HUAYCÁN	06
15	RUTH AMPARO ENRIQUE ROJAS	09358783	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	06
16	JOSÉ ANTONIO MARTINEZ NAVARRO	10623149	CARLOS CUETO FERNANDINI	07

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0249811 CLAVE: 21C131

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



➤ **Familia Productiva: Hostelería y Turismo**

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CETPRO	UGEL
01	YERARDIN MILAGROS GUERRA ALANIA	43374461	PEDRO PAULET	01
02	NOEMI MAGALI VELASQUEZ SOPA	10090890	MARGARITA GONZALES DE DANKER S	01
03	LIZ JANETH SEGURA SALAZAR	42413763	PERÚ	02
04	SUYAI GALLEGOS ESPINOZA	07685327	PROMAE RIMAC	02
05	TEODORA DE LA CRUZ FLORES	15369952	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	03
06	CARMEN CELIA ESPINOZA GARCIA	07618391	PILOTO FEMENINO	03
07	MARÍA ISABEL EDERY RIVERA	09756571	JUANA IRIS CUADROS RIVERA	04
08	ANGEL ALEX LOZA HERRERA	09433119	ARTESANAL SANTA LUZMILA	04
09	MYRIAM CONSUELO CHAVEZ AGUILAR	09246897	TÉCNICO SAN HILARIÓN	05
10	ANA MARÍA HUACACHI AYALA	09364571	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	06
11	EDWIN REYNALDO CALIXTRO OLIVARES	42253454	SAN LUIS	07

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las 07 Unidades de Gestión Educativa Local, a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y a los servidores señalados en el artículo 1, notificando además a estos últimos, copia de los Informes de Vistos, conforme al artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0249811 CLAVE: 21C131

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx

